JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	EDIFICIO EL CANDIL PH
Ejecutado	ANA PATRICIA GÓMEZ SOSA Y FERNANDO MAURICIO OCHOA CASTAÑO
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00721 00
Temas y subtemas	INCORPORA - REQUIERE

Se incorpora al expediente memorial mediante el cual la parte demandante informa correos electrónicos a los cuales puede ser remitida la notificación a la parte demandada Ana Patricia Gómez.

Verificado lo anterior se da cuenta el Despacho que de los informados solo se remitió prueba de la forma de su obtención del que corresponde a ana.gomez@intecsol.com.co, por lo que en principio solo a dicho correo podría autorizarse realizar el trámite de notificación, no obstante verificado los memoriales previamente anexados se advierte que el correo que fuera remitido a dicha dirección electrónica no fue entregado y en todo caso el mismo no cumplía con los requisitos dispuestos en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 a efectos de realizar la notificación personal.

Se recuerda que la notificación conforme al artículo 8° de Decreto 806 de 2020, solo podrá realizarse de forma electrónica, y se deberá allegar al Despacho, **la certificación electrónica**, **la constancia de envío, la constancia de recibo que arroje el servidor de la apertura del mensaje de datos**, y particularmente, **las comunicaciones remitidas a la persona por notificar**, a fin de tener plena certeza que la notificación se realizó en debida forma, para así evitar posibles nulidades, en dicha notificación también se deberá realizar **sin falta la advertencia del inciso 3° del artículo 8 del decreto 806 de 2020**,

Además debe ponerle de presente al notificado la dirección del correo electrónico del Juzgado (cmpl07med@cendoj.ramajudicial.gov.co), y el número telefónico (2326443), en los cuales aquél puede solicitar información del proceso.

NOTIFÍQUESE[i]

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
38d06d1aa3c3fb3c2a7a22336a3858ca94a8c147a74e794fbbc67aa32462e156
Documento generado en 19/10/2021 11:56:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 152 (E)** Hoy **20 de octubre de 2021** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario